



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CALERUELA

Visto se considera conveniente y adecuado por haberlo solicitado así los contrayentes, delegar en Ana Isabel González Rincón, Concejala de este Ayuntamiento, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre RUBEN RODRIGUEZ GONZALEZ y ÁNGELA BURGOS BARRERA, el día 5 de abril de 2025, a las 12:00 horas.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre directrices sobre la autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, resuelvo:

PRIMERO. Delegar en favor de Ana Isabel González Rincón, Concejala de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes RUBEN RODRIGUEZ GONZALEZ y ÁNGELA BURGOS BARRERA el día 5 de abril de 2025, a las 12:00 horas.

SEGUNDO. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que la Concejala ha actuado por delegación de Alcaldesa.

TERCERO. La delegación conferida en la presente resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante Alcaldesa expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

Caleruela, 20 de febrero de 2025.–La Alcaldesa, María Teresa González Rodríguez.

N.º I.-990